

Membrilla, a 25 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Eugenio Elípe Muñoz.

Número 1.329

MIGUELTURRA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores en la publicación de las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal.

Advertido error en la publicación de los artículos 6.3.7., 6.2.8. y 6.3.8. párrafo segundo de las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal de Miguelturra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 29 de agosto de 2007, los mismos quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo 6.2.7. Alturas de la edificación.

La altura máxima de la edificación se establece en dos plantas (baja y primera), equivalentes a 7 metros, para ambos grados, excepto en las calles que a continuación se relacionan en las que se permitirá una altura de tres plantas (baja, primera y segunda) equivalentes a 10 metros:

- Calle Miguel Astilleros.
- Calle Real.
- Calle Pradillo.
- Calle Lentejuela.
- Calle General Aguilera.
- Calle Paquito León.
- Calle Malpica (desde su inicio hasta calle Buque).
- Calle José Mora (desde su inicio hasta calle Hinojar y Malpica).

- Plaza de la Constitución.
- Plaza de España.
- Plaza del Doctor Fleming (en el frente comprendido entre calle San Juan de Ávila y plaza del Pradillo de Clavería).

Las edificaciones que estuvieran consolidadas antes de la aprobación del Plan de Ordenación Municipal podrán conservar su altura, en tanto no fueran sustituidas. Los edificios incluidos en el catálogo de edificios protegidos, mantendrán como altura máxima la que tuvieron en el momento en que se les incoó expediente de protección».

«Artículo 6.2.8. Edificabilidad.

Será la resultante de aplicar al espacio edificable de la parcela, comprendido entre la alineación oficial y el fondo edificable, el número de plantas permitido.

Se autoriza el aprovechamiento bajo cubierta, con pendiente máxima de los faldones de cubierta del 50%, computando este aprovechamiento como edificabilidad al 50%».

«Artículo 6.3.8. Edificabilidad. (Párrafo segundo).

Computa dentro de la edificabilidad toda la superficie construida sobre rasante, hasta la altura de coronación de fachada. Se autoriza el aprovechamiento bajo cubierta, con pendiente máxima de los faldones de cubierta del 50%, no computando este aprovechamiento como edificabilidad en los grados 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, no permitiéndose este aprovechamiento en el grado 4 y computando al 100% en el grado 0».

En Miguelturra, a 25 de febrero de 2008.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 1.327

PEDRO MUÑOZ

Adjudicación de obras de urbanización de la calle Valencia a M.J. Hijos Construcción y Obras Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 09/07-OBR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Urbanización de la calle Valencia mediante obra pública ordinaria.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 3 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 93.411,53 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de 2008.

b) Contratista: M.J. Hijos Construcción y Obras Públicas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 43.990 euros.

En Pedro Muñoz, a 20 de febrero de 2008.-El Alcalde, Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 1.296

PEDRO MUÑOZ

Adjudicación de obras de urbanización de la calle Islas Baleares a M.J. Hijos Construcción y Obras Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 08/07-OBR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización de la calle Islas Baleares mediante obra pública ordinaria.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 3 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 161.238,14 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de 2008.

b) Contratista: M.J. Hijos Construcción y Obras Públicas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.070,87 euros.

En Pedro Muñoz, a 20 de febrero de 2008.-El Alcalde, Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 1.297

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Notificación de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a don Mohamed Salem Brahim Alí.

No habiendo sido posible realizar la notificación al siguiente/s interesado/s, o a sus representantes, por causa no imputable al Ayuntamiento, a la vista del expediente administrativo, se practica la siguiente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2008, por la cual se acuerda:

Dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, en calle Malagón, 24, a don Mohamed Salem Brahim Alí.

Contra el acuerdo indicado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo.